

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 630014003006-2017-00185-00

Previo a resolver la solicitud que antecede respecto de la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

El Despacho ordena oficiar al Juzgado Cuatro Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, dentro del proceso bajo el radicado No. 4-2017-00725, con el fin de que se sirva indicar si para el bien inmueble dejado a disposición de éste Despacho bajo la Matricula Inmobiliaria No. 280-189228, se practicó diligencia de secuestro, y si es del caso, remita copia del acta de tal diligencia.

Aunado a ello y como quiera que para el Proceso bajo el radicado 4-2016-00493, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, deja a disposición el inmueble bajo el número de matrícula inmobiliaria 280-18909, puesto que el proceso en mención termino por pago, sin embargo, en el proceso que se adelanta en éste Despacho, surtió efectos el embargo de remanentes ordenado por cuenta del proceso 4-2016-00493, mediante auto adiado a 07 de febrero de 2020 (véase en la página 149 del cuaderno principal), sin que se hubiere comunicado su decisión sobre dicho aspecto en particular, por lo cual se oficiara para el efecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No.188 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab861eb9f2b0270e5a72c402c815df317c22b3d9a5271f40e00ad666b4b68df**

Documento generado en 08/11/2021 09:29:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>